



AYUNTAMIENTO DE TOBARRA (Albacete)  
C/ MAYOR,1. TOBARRA 02500 – ALBACETE.  
TLF. 967325036. E-MAIL: ayuntamiento@tobarra.es

## **ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE TOBARRA EL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2018.**

### **ASISTENCIA.**

#### **Alcaldesa-Presidenta**

D<sup>a</sup> Amparo Ballesteros Jiménez

### **CONCEJALES:**

D. Manuel Valcárcel Iniesta.

D. José Conrado Hernández Bueno.

D<sup>a</sup> Esperanza Martínez Oñate.

D. Carlos López Ayuste.

D<sup>a</sup> Sara Puche Soriano

D. Manuel Escobar Martínez.

D. Pío Bernabéu Cañete

D. Francisco Santiago Valcárcel Peña.

D. Juan García Onrubia.

D<sup>a</sup> Pilar Tébar Sánchez

D<sup>a</sup> Antonia M<sup>a</sup> Moreno Moreno.

D<sup>a</sup> Luisa Fernández Fernández.

### **SECRETARIA**

M<sup>a</sup> Carmen Callado Peña.

## **I.- JUSTIFICACIÓN DE LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA MISMA.**

Según se dictaminó en la C. Informativa de Hacienda e Industria, extraordinaria y urgente, celebrada el lunes por haberse recibido requerimiento de la Secretaria General de Financiación Autonómica recibido al incumplimiento del límite de la regla del gasto en la liquidación de 2017, y por ser el viernes día 28 el último día para remitir al información del referente Plan Económico Financiero, una vez aprobado, a la Oficina Virtual de Coordinación Autonómica Local.

Sometida a votación la ratificación de la urgencia es aprobada por unanimidad.

**II.- ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.** Se aprueba por unanimidad la correspondiente al 25 de agosto de 2017.

## **III. MOCION PARA LA APROBACIÓN DEL PLAN ECONOMICO FINANCIERO 2018-2019.**

Con fecha de entrada en el Ayuntamiento 17 de Septiembre de un requerimiento de la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local referido al incumplimiento del límite de la regla



AYUNTAMIENTO DE TOBARRA (Albacete)  
C/ MAYOR,1. TOBARRA 02500 – ALBACETE.  
TLF. 967325036. E-MAIL: ayuntamiento@tobarra.es

de gasto en la liquidación 2017, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y vista la liquidación del presupuesto 2017 se constata el incumplimiento del límite de la regla de gasto.

En consecuencia, procede la elaboración de un plan económico financiero en cumplimiento del artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril.

Contando con el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y Asuntos Económicos, celebrada el día 24 de septiembre de carácter extraordinaria y urgente, se propone al pleno adopte el siguiente,

#### ACUERDO

**Primero.** Aprobación del Plan Económico Financiero 2018-2019 por incumplimiento de la Regla de Gasto de la liquidación ejercicio 2017 con un gasto 4.265.575,99€

**Segundo.** Remitir la información del referente Plan Económico Financiero una vez aprobado a la Oficina Virtual de Coordinación Autonómica y Local.

Sometida a votación es aprobada por unanimidad.

#### IV. MOCION PARA LA APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2017

Elaborada la cuenta general del ejercicio 2014, conforme a lo establecido en el artículo 212 del R.D.L. 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Visto el informe de intervención emitido sobre ella y el dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas de fecha 5 de junio 2018 y posteriormente publicado en el B.O.P nº 71 de 18 de junio y no habiéndose presentado reclamaciones a la misma en el plazo que determina el art. 212.3 de R.D.L. 2/2004.

El G.M. del Partido Socialista propone al Pleno, adopte el siguiente

#### ACUERDO

**Primero.** Aprobar definitivamente la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2017, una vez que han sido cumplidos todos los trámites establecidos en el citado R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo.

**Segundo.** Que por el departamento de Intervención sea rendida al Tribunal de Cuentas esta Cuenta General, en cumplimiento del Art. 212 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El Sr. Bermabéu dice que es un trámite necesario porque no hay otra opción.



**AYUNTAMIENTO DE TOBARRA (Albacete)**  
**C/ MAYOR,1. TOBARRA 02500 – ALBACETE.**  
**TLF. 967325036. E-MAIL: ayuntamiento@tobarra.es**

El Sr. Escobar dice que el ejercicio 2017 se pasó de lo presupuestado, pese a todo lo que el PP decía que había ahorrado en su legislatura.

La Concejala no adscrita dice que es un trámite obligatorio impuesto por Hacienda que nos obliga a recortar otra vez. Ya se planteó en los presupuestos del 2017, pero no se ha cumplido.

El Sr. Valcárcel dice que esta notificación de Hacienda llega por haberse superado el gasto en más de 400.000 € y lo que propone es hacer un reajuste con restricciones fijando el techo de gasto para 2018-2019. En los presupuestos del 2018 habrá que restringir porque si no se hiciera podríamos ser intervenidos por Hacienda.

El Sr. Bernabéu dice que esto no es como lo manifiestan los portavoces del GMS y PCdT. No es cierta esa cantidad citada como exceso del gasto. Ya se explicó en comisión informativa que sí se habían pasado en 2017, pero no es esa cantidad. Es un porcentaje que se aplica donde no cuenta el capítulo 3 ya que había que destinar más al pago de deuda, incrementando los capítulos 1 al 7 del presupuesto, excluido el capítulo nº 3. Solo están diciendo para ir en contra de la gestión del PP.

Sometida a votación es aprobada por unanimidad.

No habiendo más asuntos que tratar por la Presidencia fue levantada la sesión siendo las veinte horas cincuenta minutos de todo lo cual como Secretaria, certifico.